



DECRETO ALCALDICIO N° 2235
DEJA SIN EFECTO D.A N° 1938 del
08.09.2021
REQUINOA, 08 OCT 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1938 de fecha 08.09.2021, que solicita la adquisición de materiales de construcción a favor de adulta mayor con vulnerabilidad habitacional y sin red de apoyo, a través de Compra Ágil Portal Mercado Publico, al proveedor Forestal los Roques RUT 77.180.181-1. Por un monto de \$ 503.894.- IVA incluido

El Memo 1503 del 05.10.2021 emanado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1938 de fecha 08.09.2021, ello atendido a que el proveedor no cuenta con los productos en stock.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos. Artículo 62, Aclaración de Actos.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que modifica Presupuesto Municipal año 2021

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1938 de fecha 08.09.2021, el cual instruye la adquisición de materiales de construcción a través de Compra Ágil Portal Mercado Publico, al proveedor Forestal los Roques RUT 77.180.181-1. Por un monto de \$ 503.894.- IVA incluido

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MVS/PCS/KPM/kpm
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección Des. Comunitario
Mercado Publico
Archivo